DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 24/2022

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA el SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA

San Lorenzo, 16 de setiembre del 2022

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la SUOC Nº 45 Dirección General de Salud Ambiental, ha verificado las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, según se establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, en base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencia es la combinación de métodos (Precios adjudicados en el SICP y cotizaciones gestionadas).

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: •... 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. •... 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo*

Lic. Karina Ortiz
Jefa Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 24/2022

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA el SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA

solicitado, •... 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Que, en el siguiente cuadro se detallan los ítems a ser adquiridos con el precio referencial

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Servicio de fabricación portón metálico	20.006.939

En el FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL Y DICTAMEN adjunto, se detallan los precios unitarios que se utilizaron para el efecto.-

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta.-

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales – Resolución DNCP Nº 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía y Eficacia.-

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia acorde al Anexo integrante de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA

Lic. Karina Pérez
Jefa de Departamento Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA Y DICTAMEN COMPLEMENTARIO

Formulario Nº3 – RES S.G Nº 64/22

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el " **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA** " SIMESE Nº /22, de acuerdo a los siguientes puntos:

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se PROMEDIAN los datos obtenidos – y se SUGIEREN LOS PRECIOS, de los datos obtenidos de (Precios adjudicados y Cotizaciones Gestionadas), se procede a realizar el análisis del Precio, **quedando el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Servicio de fabricación portón metálico	20.006.939

El cuadro con los métodos, es adjuntado al final del informe.

FUNDAMENTACION DE LOS DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: combinaciones de métodos (Precios Adjudicados y Cotizaciones Gestionadas) y se obtiene el precio referencial realizando el precio promedio.

2 - DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1- Historial de precios adjudicados del SICP - METODO 3 (*Resol. DNCP 1890/20)*

Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Se anexa del SICP.

Ma. Belén González Aria
Lic. Administración de Empresa
Ingeniera Comercial

2- Cotizaciones Gestionadas- METODO 4 (*Resol. DNCP 1890/20)*

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, co9rreo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

Solicitud y respuesta de cotizaciones gestionadas, por correo electrónico enviado a las siguientes empresas COMERCIAL GR y FV CONSTRUCCIONES. Al momento de realizar el análisis de precio se verifica que ambas firmas han remitido sus cotizaciones la cual forma parte de este análisis.

Se anexa presupuesto.-

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

San Lorenzo, 15 de setiembre de 2.022

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Adm. y Finanzas
DIGESA

Ma. Belén González Aria
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

Análisis de Precio Referencial						
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 3 (RES.DNCP 1890/20)	METODO 4 (RES.DNCP 1890/20)		Sumatoria	Precio Promedio
		PRECIOS ADJUDICADOS DNCP	COTIZACIONS GESTIONADAS			
		ID: 398.330 Fecha: 22/06/2021 Entidad: Municipalidad de Salto de Guaira	FV CONSTRUCCIONES	COMERCIAL GR		
1	Servicio de fabricación portón metálico	34.520.816	10.500.000	15.000.000	**57.020.816**	**20.006.939**

Ma. Belén González Aria
Lic. Administración de Empresa
Ingeniera Comercial

CONTRATO Nº 82/2021

CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO PEATONAL CON CARTEL IDENTIFICATORIO. VEREDA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI ID Nº 398.330 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el Secretario General, Abog. Gustavo Benítez Villalba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la CONSTRUCTORA ELIAS S.A con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468, domiciliado en el Barrio Renacer de la Ciudad de Salto del Guaira, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO PEATONAL CON CARTEL IDENTIFICATORIO. VEREDA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI. ----------

1.OBJETO.

El Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA ELIAS con RUC Nº 80098207-0 Representado por el Sr.: HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS con C.I Nº 2.673.468, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2021," ID Nº 398.330 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 398.330----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 81/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 522/2021 ----------

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
SALTO DEL GUAIRA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

CONSTRUCTORA ELIAS

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO PEATONAL CON CARTEL IDENTIFICATORIO. VEREDA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI con ID: 398330						
Lote total: Contrato Abierto: No - Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73121602-002	Servicio de fabricacion porton metalico	Unidad Medida Global	1		
1.1		piso de ho ao tipo pastillones 0,50x0,50	Metros cuadrados	225	131.000	29.475.000
1.2		porton de acceso peatonal (2,00x2,00)	Metros cuadrados	4	384.000	1.536.000
1.3		portico de acceso metalico identificatorio s/	Unidad	1	3.509.816	3.509.816
					Precio Total	**34.520.816**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 34.520.816 (treinta y cuatro millones quinientos veinte mil ochocientos dieciséis guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO PEATONAL CON CARTEL IDENTIFICATORIO. VEREDA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI ID Nº 398.330 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 30 (treinta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la Institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80078207-0
SALTO DEL GUAIRÁ

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PORTON DE ACCESO PEATONAL CON CARTEL IDENTIFICATORIO. VEREDA. EN LA ESC. BASICA Nº 5684 ADELA SPERATTI ID Nº 398.330 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-3-14 LEY 4758/12 FONACIDE.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 14 días del mes de julio del año 2021. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ELIAS S.A
RUC: 80098207-0
ELIAS CONSTRUCTORA S.A
HERIBERTO VELAZQUEZ CABAÑAS
Contratista

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 12 de setiembre del 2022

Señores
COMERCIAL GR
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para el **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA**, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción Del Bien	Cantidad Mínima	Precio Unitario
1	**Servicio de fabricación portón metálico** Portón corredizo automático de hierro Medidas 6,30m. x 2,50m., confeccionado con las siguientes características: - Chapa Galvanizada Nº 20 plegada, con diseño a definir.- - Estructura de Caño de hierro cuadrado de 40 x 40 de 1.6mm de espesor.- - Motor de 1/3HP reforzado para automatización del portón y 4 controles remotos incluidos.- - Puerta central para acceso peatonal.- - Deberá contar con 3 (tres) portacandados del lado interno y 3 (tres) portacandados del lado externo.-	1	

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.-

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas

DOCTOR MORQUIO 2372 C/ VIANNEY
LAMBARE – PARAGUAY
TELEFONO: 0981 910976

Comercial GR

14 de setiembre de 2022

Señor
Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Me dirijo a Ud. En referencia a su Nota del 12/09/2022, al respecto le remito los siguientes precios referenciales para el Servicio de Fabricación de Portón para la DIGESA

Ítems	Descripción Del Bien	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de fabricación portón metálico Portón corredizo automático de hierro Medidas 6,30m. x 2,50m., confeccionado con las siguientes características: - Chapa Galvanizada Nº 20 plegada, con diseño a definir.- - Estructura de Caño de hierro cuadrado de 40 x 40 de 1.6mm de espesor.- - Motor de 1/3HP reforzado para automatización del portón y 4 controles remotos incluidos.- - Puerta central para acceso peatonal.- - Deberá contar con 3 (tres) portacandados del lado interno y 3 (tres) portacandados del lado externo.-	1	15.000.000	15.000.000

Aprovechando la ocasión, le reitero mi consideración distinguida.

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

FIRMA ROBERT GAETE EN CALIDAD DE PROPIETARIO
DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR LA OFERTA POR Y EN NOMBRE DE: COMERCIAL GR

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 12 de setiembre del 2022

Señores
FC CONSTRUCCIONES
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para el **SERVICIO DE FABRICACIÓN DE PORTÓN PARA LA DIGESA**, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción Del Bien	Cantidad Mínima	Precio Unitario
1	**Servicio de fabricación portón metálico** Portón corredizo automático de hierro Medidas 6,30m. x 2,50m., confeccionado con las siguientes características: - Chapa Galvanizada Nº 20 plegada, con diseño a definir.- - Estructura de Caño de hierro cuadrado de 40 x 40 de 1.6mm de espesor.- - Motor de 1/3HP reforzado para automatización del portón y 4 controles remotos incluidos.- - Puerta central para acceso peatonal.- - Deberá contar con 3 (tres) portacandados del lado interno y 3 (tres) portacandados del lado externo.-	1	

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Administración y Finanzas
DIGESA

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas

FV Construcciones
- David Velázquez -

Construcción en General
Herrería

Cel.: (0983) 327 335
Narciso Garcete c/ 3 de Mayo - Capiatá, Paraguay

NOTA DE PRESUPUESTO
(NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0000059

NOMBRE: M.S.P. y B.S. Digesa. RUC: 80000405 - 3.

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FECHA: 15-09-22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Porton. Correrizo automatico. de		
	Hierro Medidas 630m x 250 cm.		
	Confeccionado con las siguientes		
	Caracteristica.		
	. chapa. galvanizada. Nº20 plegada.		
	con. diseño a definir		
	. Estructura de Caño de Hierro		
	cuadrado de 40x40 de 1.6 mm.		
	de espesor		
	- Motor Reforzado Automatizado		
	c/ 4. Controles (Megatron)		
	- Puerta Central Peatonal.		
	- Porta Candado interno y Externo		
	Tres por lado.		
	- Colocado. y Pintado c/		
	Antioxido		
	Total Mano de Obra y Material.		10.500.000 gs.
		Total	10.500.000 gs.

PRINTEX El Impresor S.R.L. Hab. Nº: 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Golburú esq. Tarumá 694 • Tel.: 554 248
1 Tal. 100x2 • 0001 al 0100 • OT. Nº 28.212

Original: Cliente • Duplicado: Archivo